

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43618 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado – 001023/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Industrias Mova, S.A., con CIF n.º A-46069456, con domicilio en el Polígono Industrial de Mogente, Autovía de Levante A-35, s/n, Mogente, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160064317-1